

CONSTANCIA SECRETARIAL: 05-04-2024. Informo al señor Juez que el CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES presenta devolución de diligencias de notificación enviadas a la parte demandada, con la causal: VENCIO 30 DIAS PARA RETIRO DE LAS DILIGENCIAS por parte del demandante para notificar a ORLANDO ALCIDES GAVIRIA SANABRIA. Y el abogado solicita se envíe nuevamente Despacho Comisorio para realizar la diligencia de secuestro con el Inspector de Policía.

A DESPACHO



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, cinco (5) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio: 799
Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00785-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: CLARA MARIA LOPEZ DE GUTIERREZ
Demandado: ORLANDO ALCIDES GAVIRIA SANABRIA

Vista la constancia secretarial se dispone:

Como la parte interesada no retiró las diligencias para notificar a ORLANDO ALCIDES GAVIRIA SANABRIA dentro de los 30 días que la Ley le concedió, se requiere para que realice la notificación a dicho demandado.

De otro lado se dispone nuevamente el envío vía electrónica al correo: contacto@manizales.gov.co por parte de este Despacho, al INPECTOR DE POLICIA DE MANIZALES CALDAS del DESPACHO COMISORIO No. 019 calendado 16 de febrero de 2024, tal y como lo solicita el Abogado de la parte demandante GERMAN ESTEBAN AGUIRRE MEJIA correo: abogadoesteban@outlook.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 08-04-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario